

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

18 MAR. 2016

RECIBIDO

San Pablo, 15 de Marzo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1052/
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 77, de fecha 29 de enero del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.
- 6.- Certificado de nacimiento de la menor Caroline Marileth Garnica Cortes.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto que la ley N° 195 Inciso ° 2 del código del trabajo.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo, **SR. RICHARD GARNICA JIMENEZ, CONDUCTOR**, Categoría F, Nivel 15, para hacer uso del beneficio de descanso establecido en el art 195 ,inciso 2° del código del trabajo, por espacio de 5 días a contar del 15 de marzo del 2016, por nacimiento de su hija Caroline Garnica Cortes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/lph
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER